

FRACCIÓN XIII: Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA

No. de oficio: 65/26/1282/12

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

San Felipe, Yucatán, a 28 de octubre de 2014

C. ENDY MARTIN MENESES MENA
TITULAR DE LA UMAIP DE SAN FELIPE, YUC.
PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- **Las reglas para otorgar concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.**

Que se hubieren generado el período comprendido; **(del 1 de abril al 30 de junio de 2013)**; relativo al **Artículo 9 Fracción XIII** del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la Ley antes citada."

Le informo, que de conformidad con el **Artículo 61 Fracción III Y XII**, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada toda vez que en el periodo comprendido del **1 de abril de 30 de junio de 2013**; no se ha generado, recibido, y en consecuencia, aprobado en sesión de cabildo de este H. Ayuntamiento de **SAN FELIPE, YUCATAN**, documento, ni disposición normativa que regule el otorgamiento de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente



C. Roy Antonio Mena Marrufo
Secretario Municipal



Nombre y firma del titular de la UMAIP: _____

ENDY MARTIN MENESES MENA

Fecha de actualización de la información: 28 de octubre de 2014